



Proyecto de Ley

El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación ...

SANCIONAN

PROGRAMA DE MERIENDA SALUDABLE EN LAS ESCUELAS

ARTÍCULO 1°- Créase en todo el territorio de la República Argentina el Programa de Merienda Saludable en todas las escuelas públicas y privadas y en todos los niveles educativos para que los estudiantes tengan acceso a una merienda sana que contribuirá a una alimentación equilibrada y a una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 2°- **Objeto:** Establecer la implementación de un Programa de Merienda Saludable a fin de fomentar hábitos alimenticios saludables y proporcionar una opción nutritiva y equilibrada durante el día escolar para mejorar el bienestar, rendimiento académico de los estudiantes y prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación.

ARTÍCULO 3°- Son objetivos del Programa:

- a) La difusión del contenido y alcances de la Ley Nacional de Alimentación Saludable, Ley N° 26.396, Programa Nacional de Alimentación Saludable, PRONAS, Resolución N° 256/2003 del Ministerio de Salud, Ley N° 23849 Convención sobre los derechos del niño, vinculados con la temática.



- b) Promover y garantizar una alimentación saludable para los estudiantes, incluyendo las meriendas escolares.
- c) Garantizar una alimentación suficiente, accesible y en condiciones saludables como derecho de los niños y niñas para un correcto desarrollo físico e intelectual.
- d) Fomentar la elección de opciones de alimentos y bebidas saludables entre los individuos. Esto implica ofrecer alimentos nutritivos, bajos en azúcar, grasas saturadas y sodio, y ricos en vitaminas, minerales y fibra.
- e) Reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la alimentación, como la obesidad, la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares.
- f) Promover la conciencia sobre la importancia de una alimentación balanceada y cómo tomar decisiones saludables. Esto puede incluir la divulgación de información nutricional, talleres sobre alimentación equilibrada y sesiones de capacitación para el personal encargado del kiosco.
- g) Proporcionar una amplia variedad de opciones de alimentos y bebidas saludables para satisfacer las necesidades y preferencias de todos los consumidores. Esto puede incluir opciones vegetarianas, sin gluten u opciones para personas con alergias alimentarias.
- h) Fomentar la participación comunitaria activa incluyendo a estudiantes, padres, maestros y personal escolar. Esto puede lograrse a través de comités de salud escolar, encuestas de opinión y la participación en la planificación y toma de decisiones relacionadas con el programa.
- i) Evaluar y ajustar continuamente para medir el impacto del programa y realizar ajustes según sea necesario.
- j) Recopilar datos sobre la aceptación de los alimentos y bebidas ofrecidos, la satisfacción de los consumidores, el cambio de hábitos alimentarios y el impacto en la salud de la comunidad.

ARTÍCULO 4°-. Definición. A los efectos de esta Ley, se entenderá por:



- a) Merienda Saludable: un conjunto de alimentos y bebidas que proporcionen los nutrientes necesarios para mantener una alimentación equilibrada, teniendo en cuenta la edad y las necesidades nutricionales de los estudiantes.
- b) Kiosco Saludable: es un punto de venta o establecimiento que ofrece una variedad de alimentos y bebidas saludables, nutricionalmente equilibradas y de calidad. Están diseñados específicamente para promover opciones de alimentos que sean beneficiosas para la salud. Deben proporcionar alternativas más saludables a los alimentos y bebidas típicamente disponibles en los kioscos convencionales, que a menudo ofrecen alimentos procesados, altos en azúcares, grasas saturadas y sodio.

ARTÍCULO 5°-. Contenido del Programa. El programa de merienda saludable en las escuelas incluirá alimentos y bebidas que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Bajo contenido en grasas saturadas, grasas trans, sal y azúcares añadidos.
- b) Alta densidad nutricional, es decir, que aporten nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de los estudiantes, tales como vitaminas, minerales, fibras, entre otros.
- c) Variedad y diversidad de alimentos para garantizar una alimentación equilibrada.

ARTÍCULO 6°-. Autoridad de Aplicación. La implementación del Programa de Merienda Saludable será responsabilidad del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud de la Nación y se llevará a cabo en coordinación con las autoridades provinciales y municipales. Así mismo, el Programa deberá ser implementado gradualmente, en un plazo máximo de 3 años, en todas las escuelas públicas y privadas del país.



ARTÍCULO 7°-. Financiamiento. Los recursos para la implementación del Programa de Merienda Saludable serán proporcionados por el presupuesto general del Estado, fondos de cooperación internacional, tal como el BID y otros recursos que puedan ser destinados para tal fin.

ARTÍCULO 8°-. Monitoreo y Evaluación. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud de la Nación serán los responsables de monitorear y evaluar la implementación y puesta en marcha del Programa Merienda Saludable en todas las escuelas públicas y privadas de la República Argentina. Se llevarán a cabo mediciones periódicas para medir el impacto del programa en la salud y nutrición de los estudiantes.

ARTÍCULO 9°-. Sanciones. Las escuelas que incumplan con la implementación y puesta en marcha del Programa de Merienda Saludable podrán ser sancionadas por la Autoridad de Aplicación, según lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 10°-. Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Autor:

Dip. Adolfo Bermejo

Maipú - Mendoza



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La nutrición y el rendimiento escolar, tienen un enfoque multicausal, dado que el rendimiento escolar es un proceso determinado por múltiples variables dependientes del niño, de su familia, del sistema educacional y de políticas sociales, las cuales estarían afectando la matrícula, la asistencia, la permanencia en el sistema educativo y en último término los procesos de aprendizaje y deserción escolar. Uno de los propósitos de este programa es, re-pensar y reflexionar sobre nuestros propios hábitos, para, posteriormente analizar los hábitos de nuestros estudiantes obteniendo datos, a medida que avanzamos en la lectura que nos permitan elaborar propuestas concretas, en relación con la problemática en cuestión para ser abordadas transversalmente.

La alimentación saludable y adecuada a las distintas etapas de la vida, además de ser imprescindible es un derecho humano. Comer no siempre significa estar bien nutrido por lo que actualmente la nutrición ha tomado una gran importancia en la vida cotidiana de la población. La obesidad y el sobrepeso son problemas cada día más preocupantes en nuestro país, tanto en la población adulta como en la niñez. En Argentina el 41,1 por ciento de los niños y adolescentes de entre 5 y 17 años presenta exceso de peso, mientras que esta problemática afecta al 67,9 por ciento de las personas mayores de 18 años, según los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, realizada por la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y UNICEF realizada en el año 2019.

El mayor problema de salud de nuestro país es la malnutrición, focalizada en el sobrepeso y la obesidad, y va más allá del aspecto sanitario porque genera un déficit en el desarrollo del capital humano. Estas mediciones permiten visibilizar un problema que se está acelerando y requiere acciones de los gobiernos, la sociedad



civil, los organismos internacionales. Entre los menores de 5 años, el exceso de peso afecta al 13,6 por ciento, mientras que el 1,7 por ciento presenta bajo peso y el 1,6 por ciento padece desnutrición aguda. En el caso de los niños y adolescentes de 5 a 17 años, el 20,7 por ciento tiene sobrepeso y el 20,4 por ciento, obesidad. En cuanto a los mayores de 18 años, el 34 por ciento tiene sobrepeso y la obesidad afecta al 33,9 por ciento.

La encuesta también abarcó los entornos escolares y el 70 por ciento de los niños y adolescentes señaló que en las instituciones les proveen de alimentos no recomendados por sus altos niveles de grasas, azúcar y sal. Además, el 78,1 de los estudiantes aseguró que en el interior de su escuela funciona un kiosco y cuatro de cada diez compraron allí algún producto en el transcurso de una semana (60,6 por ciento golosinas y 44,6 por ciento bebidas azucaradas).

Ante esa situación, la alimentación de las niñas y niños en edad escolar debe proponer alternativas para de alimentación equilibrada Por ese motivo, este Programa de Merienda Saludable está pensado con el objetivo de prevenir el sobrepeso y la obesidad infantil y asegurar el acceso a la alimentación adecuada en la merienda escolar para favorecer la adquisición de hábitos alimentarios saludables y un buen rendimiento académico.

Los países del mundo, arrasados por la nueva Pandemia de Obesidad que afecta a sus poblaciones, coinciden en que una de las mayores preocupaciones actuales, es la sensibilización sobre la necesidad de crear hábitos alimentarios saludables que permitan una vida sana y plena. Si observamos los comportamientos alimentarios de la edad adulta, se evidencia que no son lo suficientemente adecuados para garantizar una alimentación saludable. Las nuevas generaciones, por lo tanto, están perdiendo con el cambio de hábitos de sus padres, la cultura que rodea al comer. La educación alimentaria en las escuelas representa una manera eficiente de alcanzar a un amplio sector de la población que incluye no sólo a niños



y jóvenes, sino también a sus maestros, familia y comunidad de la que forman parte. La Escuela es además la puerta de acceso a toda una población, que desde el punto de vista formativo se encuentra en un momento privilegiado por su especial vulnerabilidad y por las mayores exigencias fisiológicas del crecimiento y desarrollo. Después de la familia, la escuela debe ser la primera destinataria de acciones de educación alimentaria, ya que en esta etapa los niños de escolaridad primaria básica, construyen sus creencias, opiniones, formas de pensar y valorar hábitos y actitudes, lo cual puede tener influencia significativa para la cotidiana decisión de qué, cuánto, cuándo y cómo comer, con beneficios indudables para su salud actual y de las familias que forman hoy y formarán mañana, cuando sean adultos. La nutrición y el rendimiento escolar se encuentran íntimamente relacionados. Un niño mal alimentado no tiene todas las posibilidades de desplegar sus potencialidades cognitivas y relacionales. Es necesario recordar la importancia de la alimentación, formar a los niños en este valor para que posteriormente sean ellos quienes luchen para que los demás niños puedan disfrutar de él.

Dicho proyecto de ley estuvo en el portal Leyes abiertas, un dispositivo digital de libre acceso, donde se reciben sugerencias y aportes de la comunidad. Es por ello, que solicito a mis pares Legislativos que acompañen el presente proyecto de ley.

Autor:

Dip. Adolfo Bermejo

Maipú - Mendoza